



INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Estudiante (Apellidos y Nombre):

Grado:

Director/a:

Título TFG:

El objetivo de este informe es que el/la directora/a valore con una calificación entre 5 y 10 el TFG las **competencias correspondientes al TFG no relacionadas directamente con la exposición pública**, según la memoria del Plan de Estudios. El informe tiene que justificar aspectos como: **la dedicación al TFG que ha tenido el estudiante, su contribución personal o capacidad para el desarrollo de un trabajo autónomo (capacidad de organización y síntesis, iniciativa y creatividad), y sus habilidades de investigación.**

ASPECTO A VALORAR	NOTA	JUSTIFICACIÓN del DIRECTOR/A
Estructura y organización (entre 0 y 2). Identifica el problema (define objetivos, su relevancia y relación con el grado). Índice y estructura adecuados. Metodología bien explicada y ajustada a los objetivos		
Madurez y argumentación (entre 0 y 2). Se exponen argumentaciones lógicas y bien fundamentadas, refleja capacidad para expresar las ideas con claridad, analizando pros y contras...		
Resultados y conclusiones (entre 0 y 2). Se presenta con formato coherente y adecuado (ej. tablas). Denota reflexión y se extraen recomendaciones y beneficios relevantes.		
Actitud y dedicación personal (entre 0 y 2). Valoración del esfuerzo, trabajo autónomo, compromiso, responsabilidad y contribución personal.		
Estilo y bibliografía (entre 0 y 2). Se aprecia cuidado en los detalles y la presentación conforme a las directrices de estilo. Uso adecuado de elementos para presentar información: tablas, figuras, imágenes, etc. Utiliza bibliografía relevante, adecuada al trabajo y presentada en formato APA.		
SUMA TOTAL (valoración entre 5 y 10)¹		

*Se ha comprobado que el trabajo no comete plagio SI NO

*El alumno/a solicita la defensa oral: SI NO

Otras Aclaraciones y/o comentarios:

Fecha y Firma del Director/a del TFG:

Nota: Este informe debe enviarse por correo electrónico al Apoyo Administrativo del Decanato (decaccee@ual.es), quien lo remitirá al Secretario/a del Tribunal que debe evaluar el TFG.

Debe tenerse en cuenta que esta valoración del director/a del TFG debe estar debidamente justificada para ser considerada por el Tribunal.

¹ En el caso de evaluación en la Opción A (presentación formato póster) la nota máxima será de 8.00.